

PLAN DE TRABAJO 2010 - 2014

Comisión Estatal de Derechos Humanos de

A g u a s c a l i e n t e s



CEDH

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
AGUASCALIENTES

PRESENTACIÓN

Desde el primer periodo de mi gestión al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hice el compromiso público de crear nuevas estrategias y métodos innovadores que nos permitan mejorar la efectividad de nuestras labores, buscando en todo momento, convertir a la Institución en un verdadero factor para fortalecer la construcción de una sociedad democrática, siendo un ente impulsor de políticas públicas que cumplan con el respeto a los derechos humanos.

Para este segundo periodo que el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien conferirme, hemos robustecido nuestro vínculo con la sociedad civil organizada, compartiendo una visión integral sobre lo que deberá de ser el trabajo del organismo para los próximos cuatro años.

En ese sentido en nuestro País, el respeto a los Derechos Humanos ha sido una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad. La constante lucha por su defensa fue una de las causas fundamentales que propició, que en 1990 se creará por decreto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y más tarde, en 1992 se elevara a rango constitucional para dar sustento Constitucional a los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

La introducción de la figura del Ombudsman en nuestra Carta Fundamental y en las legislaciones de los Estados dio paso a la construcción de una basta red de organismos dedicados a la promoción y defensa de los derechos humanos y en ese sentido fue justamente Aguascalientes en donde se creó instaló y operó el primer organismo público protector de los derechos fundamentales desde el año 1988.

A casi 22 años de haber sido creada la Comisión, en su quehacer cotidi-

ano cultiva a la sociedad en la educación para el respeto a los derechos fundamentales y la paz; al realizar sus actividades de difusión, promoción, vigilancia y emitir recomendaciones, provoca que los servidores públicos subsanen deficiencias, corrijan errores e instrumenten mejores mecanismos que les permitan desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia, al mismo tiempo que se genera una sociedad informada sobre sus derechos y cómo defenderlos, lo que, desde luego, fortalece el Estado de Derecho.

El marco jurídico que rige a la Comisión, faculta y norma la actuación del organismo, y propicia el análisis reflexivo la interpretación adecuada de las premisas que arroja la realidad social.

En los inicios de un nuevo milenio, la cultura por el respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos debe buscar como objetivo, propiciar y fomentar que las relaciones que se dan en sociedad se rijan por los postulados del respeto y la tolerancia, ya en la esfera individual, ya en la familia o en el coexistir diario de la comunidad local, nacional e internacional.

Fortalecer al organismo derechos humanos es sin duda un reto permanente que la sociedad en general plantea con toda claridad pues sus aspiraciones democráticas empujan las instituciones a mejorar sustancialmente su nivel de desempeño y eficacia.

Por ello, es nuestro objetivo fundamental establecer de manera sólida el trabajo que desarrollaremos en el periodo 2010 – 2014 en este plan de trabajo que plantea un seguimiento del trabajo emprendido conforme al plan de trabajo 2006 – 2010 y se enriquece con nuevos proyectos y programas en pro de los derechos humanos en nuestra sociedad y con las aportaciones, muy valiosas todas ellas, de los organismos de la sociedad civil quienes de manera propositiva y oportuna, han colaborado en la construcción de este plan de trabajo que regirá los destinos de la comisión en los siguientes años.

Por todo lo anterior, pongo a su consideración el presente plan en el entendido de que no es un documento acabado o equiparable a una camisa de fuerza; por el contrario, ofrece toda posibilidad de evaluarse y establecer

acciones de mejora que nos permitan ir enriqueciendo la ardua labor de difundir y proteger los derechos humanos en Aguascalientes.

Atentamente.
El Ombudsman.
Omar Williams López Ovalle.

INTRODUCCIÓN

La comisión Estatal de los Derechos Humanos en Aguascalientes, (en adelante Comisión), es el organismo encargado de la protección de los derechos humanos en el Estado de Aguascalientes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 62 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y, de promover la cultura del respeto a los derechos humanos, mediante su estudio, difusión y promoción; así mismo, conoce de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal que viole derechos humanos, y de formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Así pues, partiendo del marco legal que rige a la Comisión y de un principio de continuidad, en el presente documento se pretende dar seguimiento al programa de trabajo 2006 – 2010 enriquecido con la inclusión de nuevos programas y de las propuestas hechas por la sociedad civil que de manera activa y organizada participó en la elaboración del presente plan que se organiza en seis ejes rectores que parten de la misión y visión de la Comisión y cumplen cabalmente con las obligaciones que legalmente tiene la Comisión.

Tomando como base la propuesta formulada por el Ombudsman al H. Congreso del Estado en su proceso de ratificación por un segundo periodo al frente del organismo, así como los planteamientos estratégicos contemplados en el Plan de la Comisión 2006 – 2010 a efecto de dar continuidad y congruencia al trabajo realizado en el periodo previo, se fue construyendo el presente documento que fue enriquecido con poco más de 70 propuestas concretas emanadas de 50 organizaciones de la sociedad civil quienes en una reunión de trabajo conjunta, todas ellas expresaron sus opiniones e iniciativas, desde el ámbito de competencia de cada una de ellas, formulando así diversas acciones y confirmando algunas otras puestas en perspectiva con anterioridad.

Además, se realizó una reunión con los trabajadores del organismo, que con base a su experiencia, hicieron importantes planteamientos.

Con este ejercicio democrático de planeación, fue que se lograron establecer los ejes rectores y sus correspondientes líneas de acción que orientarán el trabajo en los próximos cuatro años en materia de derechos humanos para Aguascalientes.

El presente documento se estructura en cinco ejes rectores: Protección y defensa de los derechos humanos; Estudios e Investigación y observancia del respeto de los derechos humanos; Cultura de la paz y respeto de los derechos humanos; Vinculación y Desarrollo Institucional; en programas y líneas de acción que plasman el camino que habrá de seguir la Comisión en los próximos cuatro años.

ESTRUCTURA



OBJETIVO GENERAL:

Instrumentar la política de protección y defensa de los derechos humanos en el estado de Aguascalientes a través de su estudio y divulgación, impulsando una cultura a favor del respeto de los derechos fundamentales.

MISIÓN:

Proteger, supervisar, estudiar y divulgar los Derechos Humanos en Aguascalientes, acorde a los valores institucionales de autonomía, profesionalismo y transparencia, mediante acciones que busquen siempre la colaboración de la sociedad, optimizando los recursos disponibles y cumpliendo con el mandato constitucional de la Comisión.

VISION:

Ser el organismo público autónomo que consolida la defensa, educación, promoción integral, estudio e investigación de los Derechos Humanos, en un ejercicio cotidiano y legítimo, y que contribuye a la normalidad democrática y el fortalecimiento del estado de Derecho.

I. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Una labor importante de la Comisión es precisamente la de recepción y tramitación de las denuncias que por violaciones a sus derechos humanos por parte de servidores públicos, la sociedad presenta, para ello se plantean los siguientes programas:

A. Atender a denunciados de presuntas violaciones a sus derechos humanos de manera integral, con un trato respetuoso y amable.

Líneas de acción.

1. Evaluar los criterios de atención al público, con el fin de que los usuarios del servicio reciban un trato digno, profesional, amable, oportuno, eficiente y eficaz durante la presentación y tramitación de sus quejas y plan-

teamientos.

2. Brindar orientación y asesoría sobre las acciones y las instancias a las que la ciudadanía puede acudir en caso de no ser un asunto de competencia para la Comisión, y en su caso remitir oportunamente la información recabada a la instancia correspondiente.
3. Orientar a las personas que denuncian violaciones a sus derechos humanos sobre otras acciones que pueden ejercer y las instancias ante las que pueden acudir.
4. Dar seguimiento oportuno a la atención de la ciudadanía que contacta a la Comisión a través de las redes sociales en Internet
5. Continuar promocionando el servicio de guardia de la Comisión de atención ciudadana las 24 horas los 365 días del año.
6. Establecer, de manera alternativa, el enlace telefónico vía 080 (Servicio Estatal de Emergencia), para facilitar la comunicación con la Comisión en todo el Estado.
7. Informar a la sociedad la posibilidad que existe de que presenten quejas y denuncias respecto a actos u omisiones de servidores públicos de la misma Comisión.

B. Eficacia en la recepción, tramitación y solución de expedientes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos.

Líneas de Acción:

1. Elaborar un Manual de Procedimiento de Quejas y otro de Seguimiento Recomendaciones.
2. Crear un Catálogo de hechos violatorios de Derechos Humanos para ceñirse a sus lineamientos para los efectos de la calificación de la queja y, a partir de él, elaborar los informes estadísticos correspondientes.
3. Reestructurar el sistema de control y seguimiento de quejas, digitalizándolo y poniéndolo a disposición de la ciudadanía para que puedan estar informados sobre el estado que guarda su procedimiento de queja independientemente de las notificaciones que se le hagan.
4. Dar trámite oportuno a las denuncias por violaciones a derechos humanos recabadas por la Comisión en sus diferentes plataformas.

5. Fortalecer los mecanismos de conciliación y mediación dándole prioridad a la víctima siempre y cuando no se trate de violaciones graves a los derechos humanos.
6. Realizar las investigaciones recabar y desahogar las pruebas que resulten necesarias para la integración de los expedientes de queja, solicitando cuando sea necesario el auxilio de otras autoridades.
7. Emitir las medidas cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos.
8. Realizar recomendaciones por violaciones a derechos humanos que pongan fin a la violación que se esté cometiendo, que orienten la actuación de los funcionarios públicos para que no vuelvan a cometer violaciones y que reparen los daños a las víctimas de las violaciones a derechos humanos.
9. Formular denuncias y quejas ante las autoridades respectivas cuando la Comisión tenga conocimiento de actos presuntamente delictivos ejecutados por servidores públicos que violen derechos humanos.

C. Seguimiento de recomendaciones y medidas cautelares emitidas por la Comisión.

Líneas de Acción:

1. Mantener una estricta vigilancia sobre el nivel de cumplimiento a las recomendaciones y medidas cautelares emitidas.
2. Revisar periódicamente la información enviada y evaluar el avance en el cumplimiento.
3. Emitir los oficios recordatorios de cumplimiento que sean necesarios hasta lograr que la recomendación sea cumplida en su totalidad.
4. Mantener Informada a la víctima de la violación el estado del expediente y sobre el derecho que tiene a interponer el recurso de impugnación en caso de incumplimiento o de que se sienta insatisfecha con el cumplimiento dado por la autoridad responsable.
5. Analizar, definir e impulsar las reformas necesarias a la Ley de la Comisión que definan los términos y condiciones para el cumplimiento de las recomendaciones así como los de la reparación del daño a la víctima.

D. Programas especiales.

a. Sistema Penitenciario y Centros de Detención

Líneas de Acción:

1. Visitar de manera permanente los centros de detención y del sistema penitenciario del Estado.
2. Orientar y asesorar a los detenidos en cuanto al ejercicio de sus derechos humanos.
3. Recabar las denuncias que por presuntas violaciones a derechos humanos presenten los detenidos y turnarlas para la investigación y seguimiento correspondiente.
4. Mantener informado al detenido sobre el avance de su denuncia.
5. Elaborar anualmente en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el apoyo de la Sociedad Civil Organizada el diagnóstico de supervisión penitenciaria, para que sea incluido al diagnóstico nacional.
6. Elaborar anualmente un diagnóstico de la situación de los centros de detención en torno al respeto de los derechos humanos, en cada uno de los Municipios y de los centros de detención dependientes del Estado, presentado los resultados y recomendaciones que orienten al respeto de los derechos humanos de los detenidos.

b. Discriminación

Líneas de acción:

1. Orientar a las personas que denuncien ser objeto de discriminación sobre las acciones que pueden ejercer y las instancias ante las que deben hacerlo.
2. Remitir la denuncia por discriminación al Consejo Nacional para prevenir la discriminación cuando el responsable no sea servidor público.
3. Recibir e investigar las denuncias presentadas por discriminación cuando se señale como responsable a un servidor público del Estado hasta su total conclusión, o bien remitirla ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuando se señale a un servidor público de la federación.

4. Mantener a la ciudadanía informada sobre el avance de su queja o en su caso de la remisión de la misma a otra instancia.
5. Emitir las medidas cautelares necesarias para evitar violaciones a derechos humanos irreparables por discriminación.
6. Emitir las recomendaciones cuando se acredite violación a los derechos humanos por discriminación y darle el seguimiento correspondiente.
7. Estructurar y operar los siguientes programas con el objeto de prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el estado,
 - Defensa de los derechos de las personas infectadas con VIH/SIDA.
 - Defensa de los derechos de personas con capacidades diferentes.
 - Defensa de los derechos de personas con enfermedad mental.
 - Defensa de los derechos de Adultos mayores.
 - Defensa de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres en entorno de violencia intrafamiliar.
 - Defensa de los derechos de usuarios de los servicios de salud.

II. ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y OBSERVANCIA DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Una de las características de los derechos humanos es la progresividad, por ello es necesario que se realice investigación y estudios sociales en torno a los niveles de respeto de los derechos humanos, con el objeto de identificar los sectores de la sociedad vulnerables a las violaciones de derechos humanos, las violaciones mas frecuentes y la manera de abatirlas.

A. Observatorio en Derechos Humanos.

Éste programa será el medio para investigar y analizar los factores estructurales que influyen y propician los actos violatorios de los derechos humanos y son causa de la problemática social, de tal manera que los resultados incidan directamente en la toma de decisiones del Estado, lo que puede derivar en: propuestas de ley, políticas públicas, además de orientar a la Comisión en las necesidades de la sociedad en cuanto a capacitación se refiere.

Líneas de acción:

1. Incluir el observatorio en la página electrónica de la Comisión.
2. Difundir información sobre la normatividad nacional e internacional sobre Derechos Humanos.
3. Generar el debate sobre 5 temas diferentes a la vez mensualmente propuestos por el observatorio, con el objeto de recabar la percepción social sobre el respeto de los derechos humanos en su vida cotidiana.
4. Establecer un espacio para el debate abierto sobre temas de derechos humanos que la sociedad considere abordar.
5. Invitar a la denuncia de prácticas violatorias a derechos humanos sistematizadas e individuales, a través de la misma plataforma.
6. Elaborar estadística de la información generada en el observatorio de manera semestral y publicarla a través del mismo.

B. Seguridad Ciudadana.

Aguascalientes, debe transitar del concepto de Seguridad Pública al de Seguridad Ciudadana y la Comisión aporta para ello este programa que será un mecanismo para la participación directa de la sociedad en el tema de la seguridad, que ayudará a identificar la problemática y será un generador de propuestas que orienten las políticas públicas en la materia, en las que el respeto de los derechos humanos y el servicio a la sociedad deben imperar.

a. Observatorio de Seguridad y Derechos Humanos.

Líneas de acción:

7. Incluir el observatorio en la página electrónica de la Comisión.
8. Difundir información sobre la normatividad nacional e internacional en la materia.
9. Difundir información sobre las políticas públicas y los programas vigentes.
10. Recabar la percepción social sobre corrupción, impunidad, violencia institucionalizada y niveles de confianza hacia las instituciones encargadas de

la seguridad pública.

11. Invitar al debate en los temas de seguridad, proponiendo un tema mensual, generando la participación activa de la sociedad.
12. Invitar a la denuncia de prácticas violatorias a derechos humanos sistematizadas e individuales, a través de la misma plataforma.
13. Dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Comisión en materia de seguridad.
14. Elaborar estadística de la información generada en el observatorio de manera trimestral y publicarla a través del mismo.

C. Discriminación

Este programa contribuirá a la prevención, erradicación, atención y sanción de la discriminación en nuestro Estado.

Líneas de acción:

1. Contactar a la población con mayor vulnerabilidad a la discriminación y orientarlos sobre cómo ejercer sus derechos libremente,
2. Realizar un diagnóstico sobre la discriminación en el Estado, en los ámbitos político, económico, social y cultural, que oriente la actuación de la Comisión en torno a los programas que deban implementarse los sectores necesitados y la urgencia de los mismos.
3. Vigilar que la legislación propicie la igualdad y la no discriminación y, en su caso, proponer las adecuaciones correspondientes.
4. Aprovechar los espacios que en medios de comunicación electrónicos otorgan al Estado para transmitir spots relacionados con los derechos de los grupos más vulnerables.

D. Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos

Líneas de Acción:

1. Participar en la Comisión Estatal de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Aguascalientes.

2. Revisar las iniciativas de ley o de reforma que se propongan en torno al sistema de justicia penal acusatorio adversarial en el Estado Aguascalientes, para que sean respetuosas de los Derechos Humanos tanto del acusado como de las víctimas.
3. Participar en los debates públicos que se hagan en torno al tema.
4. Organizar y participar en Diplomados de alta especialización en materia de derechos humanos y debido proceso.

E. Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales.

Líneas de acción:

1. Realizar un estudio sobre la normatividad nacional y local que reconozca los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en adelante DESCA, con un objetivo crítico en cuanto a la armonía que guarda dicha legislación con los tratados internacionales de los que México forma parte y de las obligaciones que respecto de los mismos guarda el Estado.
2. Incluir un análisis para determinar los derechos que mayormente son violentados así como los sectores de la sociedad más propensos a dichas violaciones.
3. Formular un Informe con las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

F. Investigación en materia de derechos Humanos

1. Fomentar el intercambio académico institucional;
2. Organizar y supervisar la edición de publicaciones propias e interinstitucionales.
3. Fomentar las relaciones académicas con diversas instituciones.
4. Invitar académicos e investigadores de otras instituciones a participar en proyectos conjuntos de investigación.
5. Editar revista semestral arbitrada con artículos académicos y de investigación con temas relativos a los Derechos Humanos.
6. Reunir y publicar un concentrado de ponencias presentadas a nombre de la Comisión en eventos diversos.

7. Incrementar constantemente el acervo bibliográfico, hemerográfico y videográfico sobre los Derechos Humanos de la Comisión.
8. Sistematizar la información recabada en los observatorios y en los diagnósticos e investigaciones especiales, para realizar los informes que se generen de los mismos.
9. Orientar las actividades de capacitación del Instituto de la paz y del respeto de los derechos humanos, de acuerdo a los resultados de sus investigaciones y las necesidades sociales.
10. Realizar investigación sobre el cumplimiento de la normatividad e internacional obligatoria para México y los programas previstos en ella sobre derechos humanos, por la normatividad y los programas locales, para impulsar su cumplimiento presentando los estudios e investigaciones correspondientes al Congreso del Estado.
11. Estudiar los proyectos de ley respecto a los derechos humanos e intereses de las personas en el Estado.

III. CULTURA DE LA PAZ Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La difusión y promoción de los derechos humanos así como la educación para la paz, es una de las maneras más eficientes de prevenir las violaciones a los derechos humanos, ya que en la medida en que la sociedad conozca sus derechos demandará su respeto y las autoridades serán respetuosas de los mismos.

A. Creación del Instituto de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

Se encargará de la enseñanza, difusión y promoción sobre, en, y para los Derechos Humanos y será un foro de debate para estudiantes, profesionistas y la sociedad en general.

Líneas de acción:

1. Se realizarán los trámites necesarios ante la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Educación del Estado para que se pueda ofertar educación formal.
2. Realizar cursos, talleres y conferencias sobre Derechos Humanos para la sociedad en General.

3. Estructurar un catálogo de conferencias,
4. Dar a conocer por los medios de comunicación disponibles a la Comisión el catálogo de conferencias de la Comisión.
5. Realizar cursos, talleres y conferencias sobre Derechos Humanos para los servidores públicos, enfatizando en los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
6. Realizar cursos, talleres y conferencias sobre Derechos Humanos en instituciones educativas
7. Fortalecer funcionalmente la Biblioteca.
8. Publicar el archivo bibliográfico en la página de Internet institucional, así como las alertas de las nuevas adquisiciones en el boletín electrónico.
9. Establecer convenios con Bibliotecas de la región, y en particular, las especializadas en Ciencias Sociales y materia de Derechos Humanos.
10. Diseñar y elaborar material didáctico sobre derechos humanos que respalde las diversas tareas de formación, capacitación y actualización en derechos humanos.
11. Diseñar trípticos con temas diversos sobre la cultura de los Derechos Humanos y ponerlos a disposición del público.
12. Diseñar y producir videos informativos y documentales sobre la cultura de los Derechos Humanos.
13. Organizar y convocar anualmente a certámenes de Fotografía, Dibujo Infantil, Cartel Juvenil y Ensayo sobre Derechos Humanos, así como el concurso de la canción de Derechos Humanos.
14. Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil con material de divulgación en materia de cultura de Derechos Humanos.

B. Programas Especiales del Instituto.

a. Talleres de Formación ciudadana:

Éste proyecto promoverá una participación más activa de la sociedad en el respeto de los derechos humanos, reconocerá que éste debe darse desde sus personas, que cuidando entre otras cosas su salud y el medio ambiente contribuyen por sí mismos a su respeto, busca además que la sociedad amplíe su conocimiento sobre sus derechos, los civiles y políticos y los económicos, sociales, culturales y ambientales.

Líneas de acción:

1. Se reflexionará sobre la problemática general de la sociedad, y, en particular del grupo que recibe el taller, y la manera en que cada persona puede influir positiva y negativamente en el mismo.
2. Se brindará información sobre los derechos civiles y políticos, reflexionando específicamente sobre la prevención del delito y el derecho a la seguridad, lo que cada persona puede hacer desde su persona en pro de ambos.
3. Se explicarán los conceptos de violencia intrafamiliar y depresión familiar, la manera de identificarlas y combatirlas.
4. Se brindará información sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y se reflexionará sobre como cada persona puede influir positivamente en su avance.
5. Se brindará orientación y formación sobre autoempleo, negocios familiares, empresas sociales, microempresas e ideas de negocios.

b. Promotoras y Promotores de Derechos Humanos y de la no violencia de género e intrafamiliar.

Este programa capacitará a grupos de la sociedad que se conviertan en promotoras y promotores de derechos humanos y de la no violencia en el núcleo de la familia, las comunidades y la sociedad.

Líneas de acción:

1. Se les capacitará sobre derechos humanos, educación para la paz, manejo de emociones, y resolución de conflictos a través de métodos alternos de solución de conflictos como la mediación, conciliación y arbitraje.
2. Se les proporcionará material didáctico para que promuevan en sus círculos sociales lo aprendido.
3. Se dará un seguimiento y apoyo constante a los grupos de promotores y promotoras de los derechos humanos, la paz y no violencia en sus actividades.

c. Derechos Económicos, sociales y culturales

Líneas de acción:

1. Programación de cursos y talleres sobre el contenido de los derechos económicos sociales y culturales.
2. Programación de temas específicos para cada uno de los sectores de la sociedad.

d. Derechos Humanos y Gestión Ambiental.

1. Programación de cursos y talleres sobre prácticas de mejora ambiental para empresas.
2. Selección de empresas participantes y los temas en relación a las necesidades de cada una.
3. Solicitar la colaboración del Instituto del Medio Ambiente en el Estado para el desarrollo de los programas.

IV. VINCULACIÓN

La Comisión es un organismo público que para el mejor desempeño de sus funciones se debe relacionar con la sociedad civil y con el sector público.

Líneas de acción:

1. Establecer puentes con la sociedad civil, tanto para la evaluación de las actividades sustanciales de la Comisión (auditoria social), como en el apoyo institucional a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
2. Generar acciones conjuntas de impacto social con el gobierno estatal, gobiernos municipales y demás instituciones del Estado.
3. Fortalecer los vínculos con organismos de defensa de Derechos Humanos internacionales, nacionales y de otros Estados del País.
4. Favorecer la cooperación en actividades y programas conjuntos con organismos que concurren en las actividades de protección, promoción, educación, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.
5. Asistir a reuniones de trabajo, eventos y congresos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección a los Derechos Humanos.

6. Asistir a reuniones de trabajo y eventos de organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos.
7. Organizar conjuntamente con instituciones de educación superior, eventos que permitan abrir el debate sobre Derechos Humanos.
8. Promover la adopción y fortalecimiento de acuerdos y/o declaraciones conjuntas de cooperación, asistencia técnica, captación de recursos financieros con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y otros organismos estatales e internacionales.
9. Promover la adopción y fortalecimiento de acuerdos en materia de Derechos Humanos con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los municipios y otras instituciones autónomas del Estado.

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El objeto de este eje rector es fortalecer institucionalmente a la Comisión en cuanto a las dimensiones estratégicas de mayor autonomía, profesionalización y transparencia.

A. Autonomía.

Líneas de acción:

1. Gestionar más recursos humanos y presupuestales para realizar mejor las funciones sustanciales de la Comisión.
2. Gestionar recursos para la compra de un edificio adecuado para el desempeño de las funciones de la Comisión al que se le puedan hacer las adecuaciones necesarias y evite que la institución esté cambiando constantemente de domicilio.
3. Reorganizar y actualizar la estructura orgánica de la Comisión a partir de una percepción integral y articular sus acciones con un todo coherente y funcional, con la finalidad de contribuir de manera decisiva a la consolidación del sistema de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos en Aguascalientes.
4. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos generales y procedimientos administrativos por las unidades administrativas de la Comisión.

B. Profesionalización.

Líneas de acción:

1. Contar con un sistema de carrera para la selección y promoción de los funcionarios y personal de la Comisión, que procure perfiles y capacidades adecuados.
2. Estructurar en distintos momentos cursos de capacitación y actualización formal para mejorar el desempeño profesional de quienes laboran dentro de la Comisión.

C. Rendición de Cuentas.

Líneas de acción:

1. Elaborar un sistema de indicadores de gestión interna que apoyen la evaluación de las actividades sustanciales de la Comisión, con metas mensuales y anuales, que permitan medir la actividad de la comisión al interior y exterior del organismo, y sirva para que la sociedad mida el cumplimiento de la Comisión con sus obligaciones.
2. Contar con un sistema de respaldo de información de computadoras en sistemas digitales y ópticos.
3. Monitorear las unidades administrativas, derivadas de las auditorías realizadas.
3. Reestructurar y diseñar, en su caso: reglamento Interno de la Comisión, manual de organización, manuales de procedimiento administrativo de áreas sustantivas, y, manual interno de procedimientos administrativos disciplinarios.

D. Transparencia y Acceso a la Información.

Líneas de acción:

1. Continuar con las acciones de aplicación integral del Internet, redes sociales y del correo electrónico en las actividades de la Comisión.

2. Mantenimiento mensual preventivo y correctivo del sistema de cómputo de la Comisión.
3. Crear el área del archivo institucional, que resguarde de manera sistematizada el archivo histórico de la Comisión.
4. Sistematizar la información que genera la Comisión para ponerla a disposición de la sociedad a través de informes semestrales.
5. Atender oportunamente toda solicitud de información presentada a la Comisión.

E. Difusión Institucional

Fortalecer y arraigar la imagen de la Comisión, incrementando la presencia del organismo en los diversos estratos sociales mediante acciones encaminadas a impulsar una mayor cultura a favor de los Derechos Humanos en Aguascalientes.

Líneas de acción:

1. Incrementar la difusión de las actividades de la Comisión que apoyen su presencia social y legitimidad pública. Así, como basar la estrategia en tres líneas: Difusión, Prensa y Relaciones Públicas.
2. Contar con un programa radiofónico y televisivo en alguna de las frecuencias de Radio y Televisión de Aguascalientes, con el objetivo de promover la cultura de los Derechos Humanos.
3. Continuar con la emisión de comunicados oficiales y boletines de prensa.
4. Organizar ruedas de prensa regulares para informar a los medios de comunicación sobre las actividades de la Comisión.
5. Diseñar mensualmente un boletín informativo electrónico, así como un periódico mural en el que se muestren las actividades de la Comisión y temas diversos de la cultura de los Derechos Humanos.
6. Elaborar síntesis y análisis de información publicada en medios de comunicación.
7. Publicar revista institucional.
8. Elaborar anualmente la memoria de boletines, entrevistas, discursos

y conferencias de prensa de la Comisión.

9. Mantener y mejorar al día la página de Internet institucional, como acción prioritaria.

10. Diseñar spots para campañas de difusión en medios electrónicos, utilizando espacios oficiales.

11. Elaboración de boletines e informes especiales dirigidos a líderes de opinión, enviados por correo electrónico o fax.

12. Atención especial al Consejo Consultivo de la Comisión disponiendo para ellos un esfuerzo adicional de información sobre el organismo protector de derechos humanos.

13. Promover visitas y reuniones de cordialidad de autoridades públicas relevantes o personalidades en la Defensa de Derechos Humanos con la Presidencia.